DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 007-08 A.I.

Fecha: 2 de Mayo de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
VAUPÉS	Mitú	Área de colonización (carretera vía Mitù-Monforth) - Ceima San Pablo -Cucura					Gran Resguardo Oriental del Vaupés	Comunidades indígenas -Mitú-Cachivera -San Francisco -12 de Octubre -El Recuerdo -Valencia Cano -Mandy -Pucaron -Los cerros. Sectores del Resguardo -Cerro de la guacamayas Querari-mirí -El Refugio -Isla del amor -Caño Sangre -Bocatoma -Casa Quemada -Tapurucuara
	Carurú	Perímetro urbano					Comunidades Indígenas Parte oriental Caruru Resguardo Arara Bacati Lagos de	San Miguel Puerto esperanza El Carmen San Pedro Sector Étnico La libertad Bacati Venturosa Bocas de Arara

Departamento	Municipio o corregimient o	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimi ento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
VAUPES	PACOA						Yaigoje Apaporis	Villa Gladis Mutanacua La Unión Buenos Aires Villa real Morroco Nuevo Jirijirimo
AMAZONAS	LA VICTORIA				La Victoria			

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afrodescendientes	s	Otra población	Х
Aproximadamente 23 Wanano, Desano, T	•	0 3			
Bara, Carapana, Ta	aiwano, Tanim	uca, Tariano, Curri	ipaco, Macu, L	ituana, Cabiyari, .	Jupda, Yauna,
Carijona, que habita	an los munici _l	oios Mitú, Carurú	y el corregimie	nto departamental	Pacoa en el
departamento Vaupé	s, y aproximad	damente 150 habita	ntes de la cabe	cera coregimental	de La Victoria,
Departamento Amazo	onas.				

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En el Vaupés, la guerrilla de las FARC tiene una fuerte presencia a través el Frente 1° "Armando Ríos", que se asienta principalmente en la zona occidental del departamento, en jurisdicción del municipio de Carurú y no se desestima su presencia en inmediaciones de Mitú, y del corregimiento departamental de Pacoa. Este frente guerrillero es parte de lo que algunos observadores llaman la "retaguardia" de las FARC, que descansa precisamente en territorio selvático: Cabe señalar que la selva es un componente fundamental en el curso del conflicto armado, por cuanto se constituye en una barrera natural que proporciona una ventaja estratégica para protegerse, refugiarse, descansar y abastecerse.

De otra parte, la presencia de la Fuerza Pública se circunscribe a los cascos urbanos y a operaciones de registro y control en territorios adyacentes a los municipios mencionados. La acción de la Fuerza Aérea, las fumigaciones, y el severo control especialmente sobre el río Vaupés, en cercanías a los cascos urbanos de Mitú y Carurú, han obligado a las FARC a buscar nuevas rutas y corredores fluviales que antes no habían sido utilizados para los propósitos de esta organización armada, además de incursionar en nuevos territorios para su asentamiento.

La recuperación gradual del territorio, la erradicación de los cultivos ilícitos (plantas de coca) por parte del gobierno y sus fuerzas militares, tiene como respuesta directa el endurecimiento de los métodos de control por parte de la insurgencia hacia la población civil en los territorios de su influencia. La imposición de normas, el control de los ejes viales, especialmente de los ríos, y la restricción a la movilización de personas y mercancías, son los rasgos más característicos del control territorial de las FARC. Adicionalmente, esta fuerza aprovecha el territorio para realizar todo tipo de actividades que faciliten su permanencia y movilidad en la selva, lucrándose de recursos y excedentes producto de actividades económicas ilegales, con el propósito de mantener los flujos de medios logísticos y de armas.

Ante el inminente y anunciado avance de la Fuerza Pública, las FARC están promoviendo la ocupación de nuevos territorios, ampliando las fronteras de su accionar armado estableciendo estrategias de control territorial y de relacionamiento con la población civil, cada vez más estrictas y exigentes. Como aspecto relevante en esta descripción, las FARC en su propósito de evitar que la Fuerza Pública penetre territorio selvático, usa el minado indiscriminado, afectando particularmente las trochas y caminos que usan la comunidades indígenas para atender sus cultivos y desarrollar sus actividades cotidianas, colocando en grave riesgo entre otros, su seguridad alimentaria.

No obstante lo anterior, se puede argüir que sitios como el Alto Vaupés y el Vaupés medio, tienen un valor estratégico más definido, pues la insurgencia en estas regiones del país tiene nexos más fuertes y espíritu de permanencia en el territorio, diferenciándose de territorios como los que circundan el Apaporis, en el corregimiento departamental Pacoa y La Victoria (Amazonas), cuya importancia actual estratégica, estaría –hipotéticamente hablando- más definida como territorio de paso, ya que están conectados por caños y ríos adyacentes al Alto Vaupés, los departamentos de Guaviare, Amazonas y Caquetá y sitios de frontera con Brasil.

Una de las preocupaciones más sensibles de las comunidades con respecto a la presencia de la Fuerza Pública en el territorio, consiste en que a través de diferentes medios y programas, se promueve la participación y apoyo indirecto de personas civiles al esfuerzo militar. Para las comunidades, esta práctica se constituye en una amenaza inmediata de daño ya que para el contrario quedarían expuestas a ataque directo, por sus actos de "colaboración" al perder aparentemente el carácter de personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario.

En este contexto, es probable que se presenten homicidios en persona protegida, accidentes e incidentes por minas antipersonal y restos explosivos de guerra (REG), desplazamientos forzados, reclutamientos ilícitos de niños, niñas, adolescentes, reclutamientos forzados de jóvenes, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación de la población civil en el territorio, siendo las principales víctimas integrantes del pueblo indígena afectando notoriamente su autonomía y territorialidad ancestral; de igual forma en atención al estricto control a la población civil para su entrada y salida de territorios selváticos, son probables la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los Derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y autonomía personal de los pobladores identificados en la localización geográfica del riesgo.

básicos por parte del Estado, entre ellos el de la salud con la consecuente retención de bienes esenciales para la subsistencia como medicamentos y vacunas, y que ocurran enfrentamientos armados con interposición civil, hostigamientos o ataques indiscriminados contra poblados y contra la misión médica. 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA **FARC** Χ ELN **AUC** OTRO: 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA **FARC** X ELN **AUC** OTRO: 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidios selectivos y múltiples.) AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil). UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TEMOR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL. DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Las condiciones del departamento del Vaupés le dan al departamento una importancia estratégica como vía de comunicación entre la frontera con Brasil y Guaviare. Este departamento tiene una extensión de 65.268 km², que representa el 5,7% del territorio nacional. El terreno es plano y solo se destacan las mesas de Cubiyú y Carurú y los cerros de Camarao, Japin, Omudo y Tipiaca. La población del departamento es de 31.875 habitantes; es decir, un 0,1% del total nacional. La capital es la ciudad Mitú y cuenta además con los municipios Carurú y Taraira, y tres corregimientos departamentales (Yavaraté, Papunahua y Pacoa) y 3 grandes resguardos que albergan a 21.504 indígenas pertenecientes a 23 pueblos indígenas.

El territorio señalado en la localización geográfica del riesgo es poblado casi exclusivamente por indígenas, y fue asiento de antiguos caucheros que crearon un sistema primitivo de explotación del trabajo conocido como el "endeude". Los empresarios del caucho entregaban mercancías sobrevaluadas a los indígenas y estos tenían que recoger látex de los árboles. Las deudas de los indígenas eran prácticamente irredimibles. Cuando un cauchero necesitaba dinero vendía algunos trabajadores, como esclavos a otro, por el monto de las deudas. El sistema de endeude ha sido importante en la historia de la explotación extractiva del Vaupés porque las condiciones estructurales lo propician como forma de relación social desigual. La expansión de cultivos de coca desde sus inicios, retomó y mantiene algunos de los rasgos del "endeude", como son los avances en dinero o mercancías, diversión y alcohol, y la existencia de tiendas o cacharrerías controladas por los empresarios del cultivo. El secreto consiste en el monopolio del comercio en manos del dueño, que le permite manipular precios de compra y venta para obtener utilidades, de manera que la productividad del trabajo lo beneficie siempre, independientemente de los niveles alcanzados.

Las incursiones de la guerrilla en el departamento empezaron en el año de 1982 por guerrilleros procedentes del Caquetá, quienes a lo largo del río Vaupés fueron creando su primera zona de operaciones y consolidando su presencia en las regiones de Calamar, Barranquillita, Miraflores en el Guaviare y Carurú en el Vaupés. En el período de 1982 a 1986 la relación de la guerrilla de las FARC con la población se limitaba al trabajo político y a la cooperación en las actividades cotidianas de la región sin llegar a solicitar o imponer alguna retribución.

Entre los años 1989 y 1992 se vivió un período de relativa calma, hasta que en 1993 las FARC encontraron dentro de sus razones, que su presencia en el territorio se justifica a partir del lucro derivado de los cultivos de coca. Es a partir de los ingresos por concepto del los impuestos al trafico de precursores, a la producción de laboratorios y derechos de aterrizaje y despegue, que las FARC financian actividades locales, regionales y nacionales. En este orden, la violencia producida para ese entonces en el departamento del Vaupés, responde al entorno de una zona de refugio de la guerrilla en donde predomina el cultivo, procesamiento y comercialización de drogas ilícitas.

En noviembre de 1998, se produce la toma de Mitú por parte de la guerrilla. Después de la toma, la Fuerza Pública incrementó su presencia en la zona fortaleciendo las bases militares y de policía,

aumentando su pie de fuerza. Terminada la zona de despeje y con el posterior fortalecimiento de la lucha contra la guerrilla y el narcotráfico, promovida por el gobierno nacional, las FARC se han adaptado a las nuevas realidades que propone la política de Seguridad Democrática cambiando de táctica toda vez que ya no realizan acciones de gran envergadura, evadiendo los enfrentamientos armados directos con las Fuerzas Militares y privilegia acciones propias de la guerra de guerrillas.

La presencia de las FARC en territorio selvático, ha afectado notablemente la autonomía y el control social interno de las comunidades indígenas en sus territorios ancestrales y ha producido el cerco de los cascos urbanos, el reclutamiento forzado de menores de edad, el desplazamiento forzado intraselvatico de la población, accidentes por minas antipersonal o abandono de artefactos explosivos, la explotación depredadora de los recursos naturales y la ruptura violenta de las relaciones de subsistencia que permitieron durante siglos al pueblo indígena, cultivar y mantener relaciones más equilibradas con su entorno.

En el Departamento del Vaupés se presentan muy bajas coberturas de servicios sociales básicos y de equipamiento social, siendo esto un factor relevante de vulnerabilidad de la población civil. El servicio educativo es deficiente. Los servicios de agua potable y los de alcantarillado son casi inexistentes. La provisión de servicios de salud es defectuosa y se obstaculiza aún más por las dificultades de acceso. Según fuentes consultadas, la inversión pública realizada no ha sido suficiente para superar las condiciones de marginalidad que caracterizan al departamento, y que señalan su atraso relativo en el escenario regional y nacional. Así por ejemplo, la población tiene dificultades para hacer uso de la educación primaria, especialmente los sectores más pobres, entre ellos la población rural, haciéndose más preocupante ésta situación en la población indígena. Los procesos de participación social en salud son nulos, las comunidades no conocen sus deberes y derechos en el sistema general de seguridad social.

Es evidente que el desarrollo en el departamento del Vaupés se soporta en una estructura productiva, cuya base esencial son las actividades agropecuarias que generan bajos volúmenes de producto para ser comercializados, marcando una clara tendencia de una economía rural de autoconsumo, desarticulada de los mercados nacionales, así como la carencia de vías de comunicación y de infraestructura para la producción y comercialización. La debilidad del sector gremial, la escasa inversión privada, y los problemas de orden público en las zonas rurales son algunos de los condicionantes para el precario desarrollo económico departamental. En este contexto, es manifiesta la debilidad institucional del Estado, para asumir la protección integral de los Derechos Humanos, que se expresa en la ausencia de acciones sistemáticas para hacer de los mismos un sistema pacifico de relaciones interpersonales. Esto se evidencia de múltiples formas:

- 1) La ausencia de políticas públicas que promuevan un ideario de los Derechos Humanos, que acerquen solidariamente a las instituciones con los ciudadanos.
- 2) Escasa presencia institucional, local regional y nacional, orientada a solventar los conflictos y necesidades sociales, políticas, económicas, y culturales, especialmente de la población indígena (que es mayoría en el Vaupés).

3) Las ramas del poder público que administran derechos de la población, no han incorporado a sus actividades el sentido de que su gestión la deben realizar para satisfacer los derechos de las personas o para asegurar su calidad de vida o para mejorar sus sistemas de comunicación, fuentes energéticas, seguridad alimentaría, salud y educación entre otros, necesarios para el disfrute de los derechos a la vida material de las personas, y para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

En este contexto, el derecho al desarrollo (incluso desde la perspectiva indígena), como derecho humano no es el eje central de la administración pública.

Con respecto a los programas estatales para la atención de víctimas del conflicto armado, la debilidad institucional también es manifiesta no obstante, los esfuerzos de Acción Social y las advertencias de la Defensoria del Pueblo entre los años 2004 y 2006. Según las comunidades indígenas en situación de desplazamiento, asentadas en Carurú y Mitú, estas se encuentran en un alto grado de indefensión, en la medida en que están alejadas de sus territorios, de sus autoridades, por la pérdida de las tradiciones ancestrales (entre ellas las alimentarías), por la adopción de usos y costumbres de otras culturas, que ha traído como consecuencia su desarraigo, y la pérdida de identidad cultural entre otros. Según estos ciudadanos la política pública para la atención a víctimas de desplazamiento forzado no cuenta con un enfoque diferencial desde la perspectiva indígena, situación que en si misma trae consigo nuevas amenazas a bienes jurídicos protegidos como la vida, la integridad física y psicológica.

Según datos de Acción Social a septiembre de 2007, en el departamento del Vaupés han sido desplazadas en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2007 un total de 1.217 personas que corresponden a 283 núcleos familiares.

DATOS ESTADISTICOS DE DESPLAZADOS DEFENSORIA DEL PUEBLO					
AÑO	No. Familias	No. Personas			
2000	8	36			
2001	0	0			
2002	3	14			
2003	13	58			
2004	118	521			
2005	86	309			
2006	32	151			
2007	23	128			
Total	283	1217			

La situación en materia de Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el Vaupés, se encuentra profundamente ligada a las consecuencias que traen, tanto sus condiciones físicas, económicas y sociales, como su ubicación geográfica.

Fuente. Acción Social. Octubre 12 de 2007. Datos a mes de septiembre de 2007

Las condiciones hidrográficas y selváticas que se despliegan en el departamento, han impedido una amplia vigilancia de parte del Estado, la falta de información sobre lo que acontece en las zonas rurales,

generada por la dispersión de la población en territorio selvático, y la imposibilidad de que las comunidades afectadas cuenten con medios de comunicación idóneos que permitan la atención humanitaria inmediata. Adicionalmente, el recurrente desconocimiento al principio de distinción por parte de las FARC, que se concreta en amenazas y hostigamientos hacia la población civil, reclutamiento forzado de menores de edad, el irrespeto de bienes civiles protegidos como internados y colegios y el irrespeto a la misión medica.

La debilidad institucional para prevenir y atender los rigores del conflicto se mantiene. A esta conclusión se llega luego de conocer las acciones adelantadas a propósito de los Informes de Riesgo. De acuerdo a la información suministrada por la Gobernación del Vaupés en Mayo 16 de 2007, las tareas derivadas del Informe de Riesgo N° 050 -06 fueron las siguientes: Se celebró un Consejo de Seguridad en Mitú, un Consejo de Seguridad en Carurú, se apoyó a la Personería Municipal de Mitú para el desarrollo de un taller en derechos humanos, legislación indígena y educación en riesgo de accidente por mina antipersonal; se gestionó ante COMPARTEL para ampliar la red de telefonía social, mejoramiento de la vía Yurupari-Pucaron, se gestionó ante la Cruz Roja la implementación de este cuerpo de socorro en Mitú y Carurú, se realizó el seguimiento de alumnos matriculados 2006 vs. alumnos matriculados 2007, se realizó comisión de evaluación y levantamiento de líneas de base del área social en el corregimiento de Papunahua, se trabajo con otras entidades en la formulación del Plan Integral Único –PIU - en el Municipio de Mitú, asesorías al respecto para el municipio de Carurú, se realizaron actividades para la modificación del PIU de Taraira, y finalmente, la adquisición de víveres y elementos de aseo para la entrega de ayuda humanitaria de emergencia a quince grupos familiares en situación de desplazamiento forzado. Oficio SGAD 184, Secretaria de Gobierno y Administración.

Informa el Alcalde Municipal de Carurú mediante Oficio ALC101 de fecha abril 9 de 2007, que la Personería Municipal de Carurú, allegó a la Alcaldía Municipal la síntesis de las recomendaciones emitidas para el Informe de Riesgo N º 050 -06 a las autoridades competentes. En atención y para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, la administración municipal ha realizado Consejos de Seguridad donde se tratan temas relacionados con la seguridad de la población civil, el libre desplazamiento desde la zona rural hacia la cabecera municipal; con los desplazamientos de la Fuerza Publica a las diferentes comunidades se ha brindado seguridad a la población civil y se ha evitado la presencia de la subversión en las mismas.

Así mismo informa el Alcalde de Carurú que la administración municipal ha iniciado una serie de contrataciones en el área rural donde se tratan de satisfacer las necesidades básicas y se tiene proyectado realizar otras inversiones. Se informa que las acciones adelantadas en el municipio de Carurú por las diferentes autoridades civiles y militares han dado grandes resultados, pues desde el pasado 6 de febrero de 2006 no se presentan hostigamientos en la cabecera municipal, se han entregado miembros de la insurgencia quienes han contribuido con sus informaciones a adelantar operaciones en la zona rural garantizando la integridad de la población.

De otra parte el 05 de Junio de 2007, la Secretaria de Salud Departamental en comunicación al Ministerio de Protección Social grupo de Emergencias y Desastres, solicita la realización de gestiones ante la Cruz Roja Internacional en los siguientes términos: "(...) Pero tal vez el problema mas notorio radica en las

infracciones cometidas al desempeño de la misión medica, propiciada por los grupos armados que viven y recorren el territorio por río y tierra y que además logran atemorizar directa o indirectamente a los equipos de salud que visitan a las comunidades indígenas asentadas en la selva. Como es el caso de las zonas ubicadas en el Medio y Alto Vaupés lo mismo que en el Río Apaporis en su parte media y alta"(...)" Tal es el caso del Municipio de Carurú, ubicado en la parte noroccidental del departamento en el cual los desplazamientos de profesionales en salud hacia la zona rural no se realiza hace ya dos años".

No obstante los esfuerzos institucionales, la Defensoria del Pueblo Seccional Vaupés sigue registrando hechos recurrentes y emblemáticos que ponen de manifiesto la necesidad de mantener la advertencia, y reforzar la respuesta estatal:

Municipio Carurú:

- Informa el Secretario de Gobierno del Municipio de Carurú a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés Oficio ALC 189 de fecha 9 de julio de 2007, en la que se establece que en la Isla Verano, Comunidad de Puerto Nuevo, Área Rural del Municipio de Carurú, se localizó y se destruyó controladamente una caleta con insumos químicos al parecer utilizados para el procesamiento de cocaína presuntamente por parte del Frente 1º de las FARC Armando Ríos.
- En el Informe de orden publico en el Municipio de Carurú correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2007, se menciona el homicidio al señor Javier Hernández Morelia en la Comunidad del Sector Étnico propinándole cuatro impactos de bala, presunto autor 1er Frente de las FARC.
- Se entregó al Ejército un menor combatiente de las FARC, acogiéndose al plan de reinserción del Gobierno Nacional, hizo entrega de un motor y un deslizador. Oficio ALC 187 de Noviembre 8 de 2007, Secretario de Gobierno Municipal.
- Resulta herida mujer indígena, quien menciona que el día 31 de octubre a las 5 de la mañana se dirigía a la chagra. "(...) es el camino que siempre utilizo para ir a mi chagra y sin darme cuenta pise el artefacto explosivo, causándome heridas en el brazo derecho, en el estomago, en mis dos piernas y por la explosión no escucho casi nada". Oficio presentado por el Personero del Municipio de Mitú, El 9 de noviembre de 2007.
- Reporta el Ejercito Nacional que siendo las 13:30 horas las tropas de la compañía Campeador del Batallón de Contraguerrillas Nº 32 Libertadores, encontraron y destruyeron tres artefactos explosivos tipo quiebra patas. coordenadas 01º03′31′′ N - 71º18′39′′.
- El día 8 de diciembre de 2007 un indígena de la etnia Cubeo, manifestó que la guerrilla llegó a la comunidad de Puerto Nuevo, jurisdicción del municipio Carurú y por negarse a colaborarles, lo hirieron por arma de fuego en la espalda y brazo, pero que afortunadamente pudo escapar; fue llevado al casco urbano del municipio de Carurú y posteriormente a la ciudad de Mitú, donde se recupera, actualmente pide protección pues teme volver a su comunidad.
- El 19 de diciembre de 2007 en el casco urbano del municipio Carurú, se entrega al Ejercito Nacional

un menor de edad (15 años) quien manifestó pertenecer al Frente Primero de las FARC, posteriormente el día 22 de diciembre es trasladado a la ciudad de Mitú y entregado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Municipio Mitú:

- El Ejército Nacional Informa a la fiscalía de Mitú, que tropas del Batallón de Contraguerrilla Nº 38, Contraguerrilla Batallador 2 sostuvo contacto armado con integrantes de la cuadrilla Libardo García del primer frente de las FARC, en el que resultó muerto el NN alias Tolima quien hacia parte de ese grupo armado ilegal, en el sector de la Comunidad de Mandi, Vaupés.
- Abril 20 de 2007. Al parecer y por datos de algunos de los estudiantes Colegio José Eustasio Rivera, al otro lado del Río Vaupés, institución educativa que alberga aproximadamente 600 estudiantes, de los cuales 130 son estudiantes internos, la guerrilla ha estado transitando por el corredor posterior (parte de atrás del enmallado del Colegio). La situación fue informada por la Defensoría del Pueblo al Ejército Nacional, al Gobernador y al Secretario de Educación. La Fuerza Pública ha tomado las medidas pertinentes, incluyendo el plan de contingencia en caso de emergencia y se realizo el primer simulacro. Igualmente algunos estudiantes mencionan la existencia de un listado para reclutamiento de estudiantes de esta misma institución.
- Abril 23 de 2007. Se presenta un reinsertado de las AUC, quien dice estar viviendo al otro lado del río, y que la noche anterior había salido a pescar, que cuando llegó a las 7:00 a.m. fue informado que diez hombres armados le estaban buscando. Manifestó que los Barrios del Recuerdo y Valencia Cano había presencia de la guerrilla. Solicitó protección a la Defensoría del Pueblo. Con la colaboración de las autoridades (Ejército, Policía, Procuraduría, Gobernación), se le brinda protección y sale del Departamento el día 24 de abril.
- Mayo 03 de 2007. En reunión de seguridad adelantada con ocasión de estos hechos un oficial de la Brigada de Selva Nº 28 hizo alusión a la presencia incipiente de algunas comisiones de la Primera Cuadrilla de las FARC, al occidente de Mitú sobre el Río Vaupés (Yacayaca y Yurupari) y la presumible presencia de ocho (8) sujetos armados en inmediaciones del Casco Urbano (de Mitú), lo cual obedece a informaciones de sus pobladores que no han sido corroboradas por las tropas que han adelantado misiones tácticas permanentes sin obtener resultados ni confirmación de ninguna índole.
- 14 de Agosto de 2007. La Defensoria del Pueblo tiene información que la guerrilla viene solicitando a las personas que viajan por el Vaupés Medio un peaje en gasolina que va desde los cinco galones.
- 16 de Agosto de 2007. Una Comisión Interinstitucional encabezada por la Defensoria del Pueblo, pudo constatar a su arribo a la comunidad indígena de Tapurucuara, que el día miércoles 8 de agosto de 2007, llegaron a la comunidad cuatro (4) personas en una embarcación con motor fuera de borda, allí se presentaron como integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, y mencionaron que el objetivo de su llegada a la comunidad, consistía en advertir a la población, de que en las próximas elecciones no deberían votar por los partidos uribistas, ni por el partido Cambio Radical.

- Igualmente dicha comisión fue informada que las FARC mencionaron que ellos no obligaban a nadie a ingresar a sus filas pero que si alguno de los jóvenes quería ingresar ellos los recibirían. El grupo armado ilegal permaneció en la comunidad hasta el día domingo 12 de agosto de 2007, llevándose consigo a dos (2) adolescentes mujeres indígenas de la etnia cubea de 14 años de edad -, quienes cursaban quinto y sexto grado respectivamente.
- Agosto 17 de 2007. Un ciudadano denuncia que teme por su vida por cuanto prestó el servicio militar.
 Menciona que ha recibido mensajes " que me van a llevar o de lo contrario me van a matar". Fuente Defensoria del Pueblo.
- 23 de Agosto de 2007. En Declaración ante la Defensoria, una ciudadana expone que hace ocho días la guerrilla recluto a su hermano de 12 años y a su sobrino que tiene 17 años. Según el relato, su hermano logró escaparse, pero se encuentran amenazados. Los menores estudiaban en el internado de Tapurucuara. La ciudadana exhibe copia de la declaración ante la personería Municipal de Mitu. Fuente Defensoria del Pueblo.
- Agosto 24 de 2007. La Defensoria del Pueblo recibe copia del acta de reunión del Consejo de seguridad, donde se informa del reclutamiento de 60 menores de edad, información que está siendo verificada. Acta de consejo de seguridad del 24 de agosto de 2007. Al respecto la Defensoria en labores de monitoreo ha recibido información por parte de las comunidades de reclutamientos de niños y niñas entre lo 14 y 16 años en los siguientes sitios: Papunahua, Puerto Solano, De Ñamu, Guamal., al joven mestizo, hijo de mujer cubea, de 16 años y de Yacayaca se mencionan otros casos en lo que va corrido del año, pero no hay nombres. Se esta en proceso de verificación.
- El 29 de Agosto de 2007, Se hizo presente en la Defensoría del Pueblo Seccional Vaupés un ciudadano perteneciente al grupo étnico PIZAMIRA, de la Comunidad de Yacayaca. declaro bajo juramento que "el domingo 19 de agosto fue reclutada por las FARC, Frente Primero, mi hermana (...) identificada con (...) de 19 años, ella venía cursando el 8º grado en el Colegio de Mandí, sitio de donde la sacaron.
- 25 de Septiembre de 2007, un ciudadano indígena SIRIANO de la Comunidad de San Marcos de Caño Fariña, zona ASATRAIYUVA, manifiesta que su hijo (...) de 16 años fue reclutado por la guerrilla, aproximadamente el 12 de septiembre de 2007. se encontraba en Bocas del Yi. Fuente Defensoria del Pueblo.
- Septiembre 27 del 2007. Entrevista realizada a la señora (...) Identificada(...), se dio a conocer a la Defensoria del Pueblo acerca de la desaparición de su hija (...) de 15 años de edad, Junto a su amiga (...) el día Domingo 23-09-07 alas 16:00 horas aproximadamente, Fueron vistas bailando en una de las discotecas del municipio de Mitu. Versión dada por una persona que dijo haberlas visto a eso de las 24:00 horas salir de una de la discoteca y dirigirse al otro lado del rió Vaupes en compañía de un hombre. Fuente Policía Nacional.
- Octubre 3 de 2007. La joven pizamira, (...) que había sido llevada por la guerrilla en el mes de agosto fue dejada libre por las FARC. Declaración ante la Defensoria del Pueblo.

- Octubre de 2007. Las FARC presionan a la población del departamento en el proceso electoral del 28 de octubre. Nadie puede votar por Cambio Radical. Fuente: Defensoria del Pueblo.
- Octubre 17 de 2007. El Inspector de Policía de Yurupari reporta que las FARC no le permiten desempeñar las funciones en la Inspección de Yurupari, que ya se lo habían manifestado antes, que no debía permanecer en la inspección.
- Octubre 20 de 2007. En respuesta a la solicitud de información solicitada por la Defensoria del Pueblo Seccional Vaupés, el Ejercito Nacional informa que el día 20 de octubre la Patrulla Batallador 2 desarrolló combate con las FARC sobre el sector de Puerto Inaya y en el cruce de disparos resultó muerto el soldado profesional Salinas González José de Jesús, y heridos con arma de fuego un soldado Profesional un suboficial y un oficial.
- Noviembre 12 de 2007. Amenazados por las FARC docentes quienes venían trabajando en la zona del Vaupés Medio. Al parecer por haber apoyado a Cambio Radical en las elecciones de octubre de 2007.
- Noviembre 16 de 2007 El Ejército Nacional reporta la destrucción de dos minas antipersonales en zona cercana a la Comunidad de Mitú Cachivera;

Zona de Pacoa:

inmediaciones Rió Apaporis y corregimiento departamental de La Victoria (Amazonas)

- El 10 de Mayo de 2007, el Ejercito Nacional informó que en desarrollo de misión táctica TIFON I el día 9 de mayo fueron muertos en combate dos insurgentes sin identificar, decomisaron armamento, y se desmovilizaron voluntariamente (2) personas.
- El día 16 de Mayo de 2007, se tuvo conocimiento de la fuga y posterior rescate por parte de la fuerza pública del subintendente Jon Frank Pinchao Blanco.
- Junio 3 de 2007. Ejército 'barre' selvas del Vaupés tras grupo de FARC con secuestrados que intenta llegar a Brasil. Más de 60 días completan las operaciones militares en un área de por lo menos 30 mil kilómetros cuadrados de jungla. Diario EL TIEMPO.

Los hechos descritos, confirman lo mencionado en la descripción del escenario de riesgo, en el sentido de que la actividad militar por parte de la Fuerza Publica en su empeño por recuperar el territorio, y la represión de los cultivos de uso ilícito (especialmente de plantas de coca) y de su tráfico, tiene como respuesta directa el endurecimiento de los métodos de control por parte de la insurgencia hacia la población civil en los territorios de su influencia.

Los hechos reportados por las autoridades reflejan la imposición de normas de control social, cada vez más exigentes y traumáticas para la población, lo reportado pone en evidencia tareas por parte de las FARC en el fortalecimiento de sus estructuras militares con el propósito de contener el avance de las fuerzas estatales, entre ellas los innumerables casos de reclutamiento forzado, el uso indiscriminado de minas y artefactos explosivos, el control de los ejes viales, especialmente de los ríos, y la restricción a la movilización de personas y mercancías. Adicionalmente, las FARC aprovechan el territorio para realizar todo tipo de actividades que faciliten su permanencia y movilidad en la selva, lucrándose de recursos y excedentes producto de actividades económicas ilegales, con el propósito de mantener los flujos de medios logísticos y de armas.

En estas circunstancias, la insurgencia ha desarrollado formas de adaptación a las nuevas realidades del conflicto armado, en perjuicio de los derechos fundamentales de la población civil. Con estas acciones, las FARC han buscado, por un lado, compensar su inferioridad militar y, por otro lado, que el Ejército disminuya la presión en áreas rurales vitales para su supervivencia y se concentre en la vigilancia de los cascos urbanos.

De seguir en esta lógica la dinámica del conflicto, son factibles la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como consecuencia de nuevos hostigamientos y ataques indiscriminados, accidentes con víctimas fatales (especialmente población indígena) por causa de minas antipersonales y restos explosivos de guerra (REG), el agravamiento en los mecanismos de intimidación y control social hacia las comunidades indígenas que habitan territorio selvático, homicidios selectivos, atentados contra la libertad personal y la integridad física de personas civiles, desplazamiento y reclutamiento forzado de población civil.

Pese al control que ha venido ejerciendo la Fuerza Pública en estos territorios, este es de carácter limitado, teniendo en cuenta que esta no controla la principal vía de movilidad como lo es el Río Vaupés y los diferentes afluentes al mismo. Esta situación, ha permitido a la Fuerza Pública tener un control territorial relativo porque a pesar de provocar el repliegue del Frente 1° - Armando Ríos - de las FARC, éste ha buscado procesos de movilidad por diferentes vías fluviales, generando procesos de reagrupamiento. Es de reconocer que las autoridades civiles de Mitú y Carurú han implementado una serie de medidas para el control del orden público en sus territorios (léase cascos urbanos), sin embargo, desde la emisión del informe de riesgo 070AI/04 y de la respuesta del CIAT, la situación de riesgo y amenaza para la población civil persiste.

Dada la dinámica descrita, Las acciones armadas de las FARC sumadas a la intensa actividad militar de la Fuerza Pública y los altos grados de vulnerabilidad de la población civil, se presume la ocurrencia de homicidios en persona protegida, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación en el territorio, siendo las principales víctimas integrantes de los pueblos indígenas afectando notoriamente su autonomía y territorialidad ancestral; de igual forma en atención al estricto control a la población civil para su entrada y salida de territorios selváticos, son probables la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los Derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y autonomía personal de los pobladores identificados en la localización geográfica del riesgo.

Adicionalmente, se presume que continúen los constreñimientos a la prestación de servicios públicos básicos por parte del Estado, entre ellos el de salud con la consecuente retención de bienes esenciales

para la subsistencia como medicamentos y vacunas y que se presenten hostigamientos o ataques indiscriminados contra poblados y contra la misión médica.

Además es probable que las FARC en su propósito de evitar que la Fuerza Pública penetre en territorio selvático, continué con el uso de minado indiscriminado, afectando particularmente las trochas y caminos que usan la comunidades indígenas para atender sus cultivos y desarrollar sus actividades cotidianas, colocando en grave riesgo entre otros, su seguridad alimentaría. El nivel de riesgo de la población civil es alto.

EL PRESENTE INFORME SUBSUME EL INFORME DE RIESGO N° 050-06 A.I. EMITIDO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO X MEDIO BAJO

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa, Vicepresidencia de la República, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación del Vaupés, Gobernación del Amazonas, Alcaldías de Mitú y Carurú.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Cuarta División del Ejército Nacional
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía del Vaupés.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias. En particular nos permitimos recomendar:

- 1. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública, las acciones y medidas efectivas para la remoción de minas y restos explosivos de guerra (REG). En sentido amplio, esta actividad incluye la realización de estudios, el trazado de mapas, la señalización de los campos minados, el desminado humanitario y la remoción de explosivos sin detonar. La remoción de minas es esencial para que las comunidades puedan volver a utilizar plenamente sus tierras.
- 2. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y al Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades Departamentales y Municipales promover escenarios y mecanismos de coordinación interinstitucional, con el propósito de garantizar la integralidad, oportunidad

y eficacia de la respuesta Estatal, y la adopción de medidas para restablecer o fortalecer los niveles de gobernabilidad.

- 3. A la Gobernación del Vaupés y a las Alcaldías de Mitú y Carurú desarrollar procesos participativos con las comunidades para la elaboración de planes de prevención, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades y autoridades étnicas, y desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades.
- 4. Al Ministerio del Interior Dirección de Etnias, impartir las instrucciones necesarias para que los requerimientos de protección de las autoridades indígenas sean atendidos oportunamente, dentro del marco de las competencias respectivas.
- 5. Al Ministerio del Interior, a la Vicepresidencia de la República, a la Gobernación del Vaupés, y las Alcaldías de Mitú y Carurú para que coordinen las acciones humanitarias de acompañamiento a la población indígena, por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, en especial con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales de Mitú y Carurú y, la Procuraduría General de la Nación.
- 6. A la Gobernación del Vaupés, en coordinación con las alcaldías Municipales de Mitú y Carurú y el Ministerio de Comunicaciones y del Transporte, implementar acciones tendientes a superar la incomunicación de las comunidades y el acceso a servicios y bienes indispensables.
- 7. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que implemente acciones para la atención a víctimas de desplazamiento forzado con un enfoque diferencial desde la perspectiva indígena.
- 8. Al Ministerio de la Defensa para que imparta las instrucciones necesarias que conlleven a acciones de la Fuerza Pública (militares o policiales) para brindar protección a la población civil. En el entendido de que las fuerzas militares, así como la Policía Nacional, tienen una posición de garante derivada de su obligación de cumplir deberes irrenunciables en un Estado social de derecho. Su actividad no se limita a preservar la estructura democrática del país, sino que comprende el deber de participar activa y eficazmente (C.P. Art. 209) en la defensa de los derechos constitucionales de los asociados.
- 9. A la Gobernación de Amazonas, para que en coordinación con los diferentes ministerios y la Agencia Presidencial para la Acción Social, se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, que habitan en el corregimiento La Victoria, con el fin de superar los problemas de comunicación y el acceso a servicios y bienes indispensables.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado